INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 56/2023

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

CONTRATO N° 311/2024

"ADENDA" – ANEXO 1

DIPROAN S.R.L.

ID: 431.123

AÑO 2025

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 311/2024

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 17 días del mes de Julio del año 2025, el **Instituto de Previsión Social,** (en lo sucesivo Instituto, IPS, Contratante), regido por el Decreto - Ley N° 1860/50, ratificado por la Ley N° 375/56, y modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Presidente del Instituto de Previsión Social, **Dr. Jorge Magno Brítez Acosta,** designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo N° 27/2023, por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **Abg. Jaime Joel Caballero, con C.I. N° 2.391096,** y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Lic. Alicia María Rocholl Freire Esteves, con C.I. N° 3.444.900**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017, denominada **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTÉSICOS S.R.L. (DIPROAN)**, con RUC Nº 80003833-9, domiciliada en la calle Pitiantuta Nº 860 c/ República de Siria (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Marcos Pablo Mendoza Mallorquín, con Cédula de Identidad Nº 1.335.320**, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 1, de fecha 19 de enero de 2.009, pasada ante la Esc. Dora Sanabria de Campos, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**,, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 311/2024, suscrito en fecha 21 de noviembre de 2024, adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"**, el cual estará sujeta a las siguientes Cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda, el Instituto de Previsión Social, a través de la Resolución C.A. Nº 043-007/2025, de fecha 08 de julio de 2025, dictada por el Consejo de Administración del IPS, resuelve en su **Art 1º) AUTORIZAR** la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 311/2024, suscrito con la firma **DIPROAN S.R.L.,** en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al siguiente detalle:

LPN – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

A- AMPLIACION DE VIGENCIA

FIRMA	VIGENCIA ACTUAL:	EXTENSION DE VIGENCIA
DIPROAN S.R.L.	**21/11/2025**	**30/06/2026**

B- AMPLIACION DE MONTO

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad ampliada	Monto total Ampliado
178	**51142942-001**	6760	10000414	SEVOFLURANO SOLUCION	Unidad	FRASCO	900	SEVOCRIS	BRASIL	1.637.777	1.473.999.300	180	**294.799.860**
													294.799.860

Monto ampliado: Gs. 294.799.860.- (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta) IVA incluido.-

SEGUNDA: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. Que, por Memorando CA Nº 5000031715/2025, de fecha 12 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Abg. Jaime Caballero Gerente de Abastecimiento y Logística

Pablo Mendoza DIPROAN S.R. L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Lic. Alicia María Rocholl Directora Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Magno Britez Presidente Consejo de Administración

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO Nº 311/2024

"Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de Gs. 294.799.860.- (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2525/2025, de fecha 12 de junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato Nº 311/2024, de la firma DIPROAN S.R.L.;

TERCERA: GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO. La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio.-
La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en esta Adenda.-

CUARTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, en 02 (dos) ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

POR LA CONTRATISTA	**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**
ablo Mendoza DIPROAN S.R. L.	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Dr. Jorge Mugro Brítez Presidente Consejo de Administracion

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logistica

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 043/2025 de fecha 08 de julio de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 043-007/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 311/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA DIPROAN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", CON ID: 431.123.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1224/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 02 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 395/2025, de fecha 27 de junio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 311/2024, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", con ID: 431.123; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 092-009/2024, de fecha 08 de noviembre de 2024, se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", a la firma DIPROAN S.R.L. formalizándose a través del Contrato N° 311/2024, en fecha 21 de noviembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 22 de abril de 2025, la firma DIPROAN S.R.L. otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 311/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 200/2025, de fecha 06 de mayo de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000200, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 311/2024, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L. en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", manifestando que: "*… tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo*;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, por Providencia, de fecha 20 de mayo de 2025, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 311/2024;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 248/2025, de fecha 09 de junio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *"...Por tanto, en atención a lo expuesto, consideramos que resulta jurídicamente viable conforme con lo preceptuado en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, la ampliación del 20% del ítem 178 y la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 del Contrato N° 311/2024, suscripto con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de la LPN SBE N° 56/23" ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –SOLPED N° 1130000331" - ID N° 431.123, bajo los términos y justificaciones del Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes adjudicados, en concordancia con el Art. 9° de la Resolución DNCP N° 4400/2022..."*;

Que, por correo electrónico, de fecha 10 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al PAC 2025, para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 357/2025, de fecha 11 de junio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 311/2024;

Que, por Memorando CA N° 5000031715/2025, de fecha 12 de junio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 294.799.860.- (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2525/2025, de fecha 12 de junio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 311/2024, de la firma DIPROAN S.R.L.;

Resolución C.A. - Página Web IPS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Que, la presente ampliación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4400/2022, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud; y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, la Providencia de fecha 20 de mayo de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 395/2025, de fecha 27 de junio de 2025, suscritos por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 311/2024, suscrito con la firma DIPROAN S.R.L., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 311/2024, permanezcan invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Resolución C.A. Página Web IPS

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ANEXO

LPN – SBE Nº 56/2023 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331"

A- AMPLIACION DE VIGENCIA

FIRMA	VIGENCIA ACTUAL	EXTENSION DE VIGENCIA
DIPROAN S.R.L.	**21/11/2025**	**30/06/2026**

B- AMPLIACION DE MONTO

Ítem	Código Catálogo	Código SIH	Material	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total	Cantidad ampliada	Monto total Ampliado
178	**51142942-001**	6760	10000414	SEVOFLURANO SOLUCIÓN	Unidad	FRASCO	900	SEVOCRIS	BRASIL	1.637.777	1.473.999.300	180	**294.799.860**
													294.799.860

Monto ampliado: Gs. 294.799.860.- (Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones setecientos noventa y nueve mil ochocientos sesenta) IVA incluido.-

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Pablo Olmedo
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Alicia María Rocholl
Directora

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

Resolución C.A. - Página Web IPS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA (CDP)

Nro. CDP 2525/25

Fecha de Emisión 12.06.2025

AÑO 2025

Descripción AMPLIACION DE CONTRATO 311/24-ID: 431.123-LPN SBE 56/23 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS-SOLPED N° 1130000331.(DIPROAN S.R.L.)

Nro. P.A.C. 7297747

Modalidad LPN SBE N° 56/2023

Entidad Instituto de Previsión Social

LINEA PRESUPUESTARIA										1	2	3	4	5	6	7 = (5 + 6)	8 = 2 - (3 + 4 + 7)
Clase	Prg.	Proy.	Activ.	U.Res	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Presupuesto Vigente	Plan Financiero Vigente	Compromisos	Modificaciones Presupuestarios	Certificación Actual	Certificación Anteriores	Total Certificados	Saldo Plan Financiero
1	1	2	2	2	G352	30	1	99	PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES	1.150.000.000.000	1.150.000.000.000	575.545.128.221	0	294.799.860	481.353.899.715	481.648.699.575	92.806.172.204
													Total PAC	294.799.860			

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Federico Giménez Peralta
Jefe Departamento de Presupuesto

Firma, sello
RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Firma, sello
RESPONSABLE UAF
COMITÉ DE SUMINISTRO PÚBLICO (CSP)

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
C.P. Carolina Gonzalez
Directora
Dir. Contabilidad y Presupuesto

2025-07-11 10:20:47.679342-03

000027

Informe de Anotaciones Personales

DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS .-

Número Documento: 80003833-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---

- - - - - - - - - - Fin del informe. - - - - - - - - - -

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-2642658.-

---

Nº Entrada: 14861659 Fecha entrada: 25/06/2025 12:00:25 Fecha proceso: 26/06/2025 09:55:23 Nº Liquidación: 43788126J

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS Registro/Matricula: 880

Certificado de Quiebras en línea

DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS .-

Número Documento: 80003833-9.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-114089.-

---

Nº Entrada: 14861635 **Fecha entrada:** 25/06/2025 11:58:13 **Fecha proceso:** 26/06/2025 11:27:27 **Nº Liquidación:** 43398655N

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS **Registro/Matricula:** 880

Lote 5697858928 , Cons.: 1

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

GERENCIA GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

NUMERO 4270204518682

FECHA 14/07/2025

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80003833	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	9	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 13/08/2025

NÚMERO DE CONTROL : 844607AC

DIRECCIÓN NACIONAL DE INGRESOS TRIBUTARIOS

4271800038338446 07AC

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

USUARIO EMISION: 811070

NRO. CERTIFICADO: 496157

FECHA EMISION: 19-06-2025

VENCIMIENTO: 17-07-2025

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80003833

Nro. Certificado: 496157

Razon Social: DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN

Actividad(es): DISTRIBUCION DE PRODUCTOS ANESTESICOS

Fecha de Inscripcion: 14-12-1993

Cantidad de Asegurados: 10

Nro. Patronal(es): 0006-61-0842 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

MINISTERIO DE
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
MBA'APO, JEPOROMOMBA'APO
HA TETÃYGUA JEIKOPORÃ
MOTENONDEHA

CERTIFICADO LABORAL NRO: 152337

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**28884**
RUC	80003833-9
N° PATRONAL DE IPS	0006-61-0842
RAZÓN SOCIAL	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN
NOMBRE FANTASÍA	DIPROAN S.R.L.
ACTIVIDAD ECONÓMICA	SIN DETERMINAR
DEPARTAMENTO	CAPITAL
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	COMANDANTE FRANCO 419 TEL:204-501
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1993-12-16**
FECHA DE APROBACIÓN	**2025-05-27**
FECHA. DE VTO.	**2025-08-27**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 27.05.2025

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

Isabel Sanabria de Campo

Notaria y Escribana Pública

REGISTRO DE CONTRATOS PUBLICOS Nº. 880

Escritura de: PODER PARA LICITACION

Otorgado por: DIPROAN S.R.L. DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS.

A favor de: MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN

No. 1 Folio 2 Fecha 19-01-2009

Protocolo: COMERCIAL Sección: "A"

PRIMER Testimonio

22 de Setiembre No. 1112 e/ 9 de Marzo y Avda. Eusebio Ayala
Telefax: 223-075 - Cel. 0981-947614 - escribanalsabel@hotmail.com
Asunción — Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD Nº 3212305

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 22 DE SETIEMBRE Nº 1.112
REGISTRO : 0880

DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS ESCRIBANA PUBLICA REGISTRO Nº 880 22 de Setiembre Nº 1112 Tel.: 223.073 Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

PODER PARA LICITACION QUE OTORGA LA FIRMA DIPROAN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA-DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS A FAVOR DEL SEÑOR MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN - **NUMERO: UNO (1)**-.En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los **DIEZ Y NUEVE** días del mes de **ENERO** del año mil **DOS MIL NUEVE**, ante mí:**DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS**, Notaria y Escribana Pública, Titular del **Registro Nº 880, COMPARECEN:** El señor ING. **JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA**, con Cédula de Identidad Nº 811.070, casado, y la señora **MARIA CELEDONIA CHAPARRO DE CACERES**, casada, con Cédula de Identidad Nº 1.261.362; domiciliados a los efectos de este acto en la casa de la calle Pitiantuta Nº 860, de ésta Capital; son paraguayos, mayores de edad, hábiles, quienes justifican su identidad con los documentos precedentemente mencionados, doy fé, dicen que cumplieron con las leyes de caracter personal. Concurren al acto en nombre y representaciòn de la firma **"DIPROAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS** con RUC Nº 80003833-9; en sus caracteres de SOCIOS GERENTES, conforme a la cláusula SEXTA del Contrato Social.- Dicha sociedad fue constituída por Escritura Pùblica Nº 37 de fecha 17 de octubre de 1990, autorizada por la Escribana Pùblica Basilia Jara Servin, en donde constan su denominaciòn, domicilio, objeto y demas circunstancias de su funcionamiento, inscripta en el Registro Pùblico de Comercio, bajo el Nº 912, Serie "A", folio 3.888 y sgtes. de fecha 28 de noviembre de 1990; posteriormente modificada por Escritura Pùblica 67 de

folio 1.404 y sgtes., Secciòn Contratos el 23 de junio de 1993, por ùltimo fuè modificada por Escritura Pùblica Nº 47 de fecha 20 de octubre de 2000, pasada ante mì la Autorizante, obrante al folio Nº 127 del Protocolo de Contratos Comerciales Secciòn "B", a mi cargo, por la cual la señora Ana Graciela Barreto de Espinola cediò y transfiriò todas sus cuotas sociales a la señora Maria Celedonia Chaparro de Càceres y al Ing. Julio Cesar Espinola Medina, inscripta en el Registro Pùblico de Comercio bajo el Nº 367 Serie "B", folio 3528 y sgtes. Secciòn Contratos, en fecha 26 de Abril del 2001, y en la Secciòn Personas Juridicas , bajo el Nº 56, folio 621 y sgtes. Serie "A", en fecha 1º de febrero del 2001. Los Estatutos Sociales y sus modificaciones debidamente autenticados dejo agregados al Protocolo, doy fè.- Y el ING. **JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA**, y la señora **MARIA CELEDONIA CHAPARRO DE CACERES** en representación de la firma **"DIPROAN" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS** DICEN: Que, confieren **PODER PARA LICITACION**, a favor del señor **MARCOS PABLO MENDOZA MALLORQUIN**, con Cédula de Indetidad Nº 1.335.320, casado; domiciliado a los efectos de este acto en la casa de la calle Pitiantuta Nº 860, de ésta Capital; para que en nombre y respresentaciòn de la Firma se presente a las LICITACIONES de Entidades Públicas, Autárquicas, Privadas, sus reparticiones en general. - **AL EFECTO** facultan al mismo a realizar los tramites pertinentes, presentar toda clase de escritos, titulos y documentos necesarios, suscribir contratos y todo instrumento propio de

Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL

SERIE AD Nº 3212306

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 22 DE SETIEMBRE Nº 1112
REGISTRO : 0880

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
22 de Setiembre Nº 1112
Tel.: 228.075
Asunción - Paraguay

diligencias fueren menester para el mejor desempeño del presente mandato. PREVENGO LA INSCRIPCION, LEIDA Y RATIFICADA, así otorgan y firman ante mi, de todo lo cual y del contenido de ésta escritura, como de haber recibido personalmente la declaración de voluntad de la otorgante, doy fe. FIRMADO: JULIO CESAR ESPINOLA MEDINA. MARIA CELEDONIA CHAPARRO DE CACERES. ANTE MI DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS. NOTARIA Y ESCRIBANA PUBLICA. ESTA MI FIRMA Y SELLO. CORRESPONDE A LA HOJA DE SEGURIDAD NOTARIAL NUMERO 3163523. SERIE AE.----------

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1.
2.
3.
4.
5.
6.
7.
8.
9.
10.
11
12
13
14.
15.
16.
17.
18.
19.
20.
21.
22.
23.

MARIA FLORINDA
de

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

HOJA DE SEGURIDAD

ACTUACION NOTARIAL

SERIE AE Nº 3163523

ESCRIBANO : DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : 22 DE SETIEMBRE Nº 1.112
REGISTRO : 0880

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 1 (UNO)

folio 2 (DOS) del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección "A" del Registro Notarial Nº 880

con asiento en ASUNCION - PARAGUAY

y autorizada por LA NOTARIA PUBLICA DORA ISABEL SANABRIA DE CAMPOS

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL INTRESADO.-

a los DIEZ Y NUEVE días del mes

de ENERO del año. DOS MIL NUEVE

D. ISABEL SANABRIA DE CAMPOS
NOTARIA Y
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 880
22 de Setiembre Nº 1112
Tel. 213.075
Asunción - Paraguay

PODER JUDICIAL
TASAS JUDICIALES - LEY 669/95

RODRIGO BOGADO
Cajero

1.107842

Poder

Marzo de 2009

Número 02 Tomo 14 Folio

Presentado hoy 02 marzo

recibo No. 1958455 Serie 63

2009 SCI DVII

223944

Registro

Marisol Vázquez
Registrador

PODER JUDICIAL

Abogado

Proveedores

Inicio /
Proveedores

DIPROAN

Nombre Fantasía	Razón Social	RUC	Tipo de Proveedor	Estado	Inscripción	Acciones
	DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS ANESTESICOS S.R.L. DIPROAN	80003833-9	S.R.L.	ACTIVO	Inscripto en el SIPE	

Total de registros: 1

© 2025 - Todos los derechos reservados.